



Guía Práctica de Violencia Institucional contra las Mujeres

Marzo 2024

Sindicatura Municipal

- (646) 176-22-22
- sindicatura**ensenada**.gob.mx
- Sindicatura Municipal Ensenada
- Av. Floresta 330, Col. Obrera
- Lunes a Viernes de 8:00 am a 3:00pm

2,000 ejemplares

Acciones Responsables

I. Contenido

II. Directorio	4
III. Presentación	5
IV. ¿Sabes qué es la Violencia Institucional?	6
V. ¿Quiénes pueden ejercer Violencia Institucional?	7
VI. Algunos casos de violencia institucional en los que puedes acudir a la Sindicatura Municipal	8
Caso 1:	9
Caso 2:	10
Caso 3:	11
Caso 4:	12
Caso 5:	13
Caso 6:	14
Caso 7:	15
Caso 8:	16
Caso 9:	17
Caso 10:	18
VII. Denuncia	19











II. Directorio



LIC. ELIZABETH MUÑOZ HUERTA

Síndico Procurador

Lic. Fernando García Sámano

Director General

C.P. María Teresa Frías Quirós

Subdirectora de Contraloría Interna

Lic. Luis Erik Higuera Gutiérrez

Subdirector Técnico de Obra Pública y Desarrollo Urbano

Lic. Omar Fernando Lira Sánchez

Subdirector Jurídico

Lic. Juan Carlos Simental Ríos

Titular de la Unidad Investigadora

Lic. Irak Said Duarte Guzmán

Coordinador del Sistema de Atención Ciudadana

Lic. Michell Cristina López Aguirre

Coordinadora Administrativa













III. Presentación







La presente Guía Práctica contra la Violencia Institucional, es una iniciativa enmarcada en el contexto de la actual Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Baja California. Este proyecto surge como parte de los esfuerzos de la Sindicatura Municipal de Ensenada, B.C., en respuesta a la imperante necesidad de abordar y visibilizar la violencia institucional que afecta a las mujeres en nuestra región y en el marco de los trabajos de la Mesa de coordinación o mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias de las mujeres víctimas de violencia institucional, así como para la difusión de dicho mecanismo junto con información de los derechos de las mujeres en relación con los ámbitos de competencia de cada autoridad, en términos de las conclusiones tercera y octava del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020, coordinada por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California,

La guía tiene como objetivo principal proporcionar información clara y accesible sobre la violencia institucional dirigida hacia las mujeres, con un enfoque especial en el ámbito municipal. A través de ilustraciones sencillas y prácticas, buscamos crear conciencia sobre las distintas formas de violencia institucional y destacar la importancia de denunciar estos casos. Asimismo, la guía incluirá información crucial sobre los derechos que las mujeres y niñas poseen al momento de ser atendidas en una dependencia gubernamental municipal.

Cabe resaltar que este proyecto se alinea con los esfuerzos en curso para desarrollar un Protocolo para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Institucional, así como con las campañas de difusión que se están planificando en colaboración con las autoridades pertinentes. Buscamos contribuir a la construcción de un entorno más seguro y justo para las mujeres, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la erradicación de prácticas institucionales que perpetúan la violencia de género.

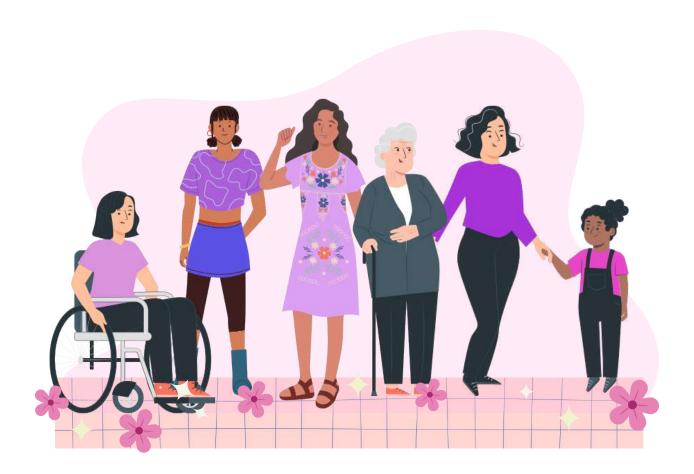
Agradecemos su interés y apoyo en este proyecto que pretende ser un instrumento valioso para empoderar a las mujeres y fomentar un cambio positivo en nuestra sociedad.



Página 5 d

IV. ¿Sabes qué es la Violencia Institucional?

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.¹



¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo IV, Artículo 18

V. ¿Quiénes pueden ejercer Violencia Institucional?

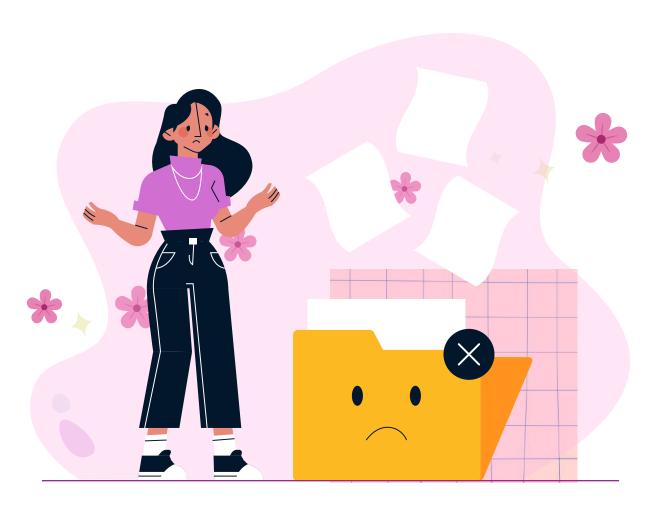
Los servidores públicos municipales, la policía o cualquier autoridad por acciones u omisiones que violenten tus derechos y/o atenten contra la dignidad e integridad personal y familiar.





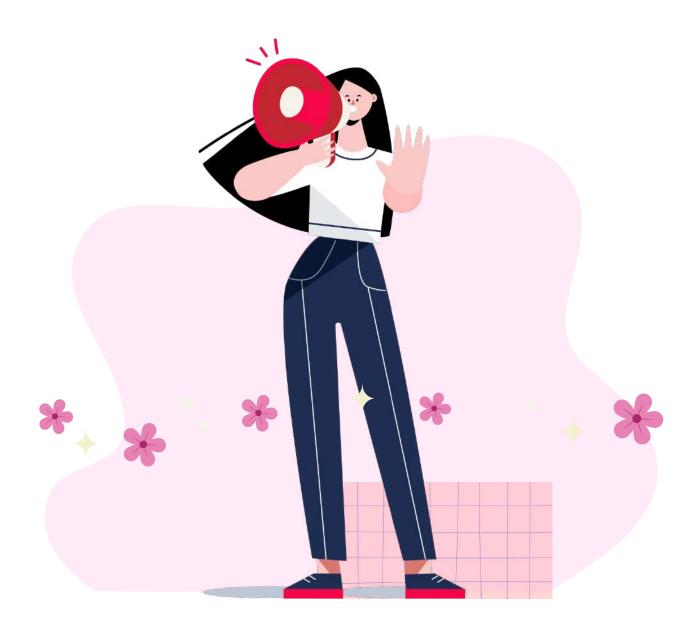
Caso 1:

Si acudiste a alguna autoridad municipal a denunciar violencia familiar y fue minimizada tu denuncia o no fue tomada en cuenta...



Caso 2:

Si fuiste víctima de algún tipo de violencia bajo la tolerancia de algún servidor público...



Caso 3:

Si algún servidor público ha usado su cargo para poner trabas y obstáculos que te impidan el acceso a la justicia...



Caso 4:

Si presentaste una denuncia ante una autoridad municipal y fuiste ignorada o discriminada...



Caso 5:

Si has sido víctima de acoso u hostigamiento sexual o laboral y las autoridades no han actuado...



Caso 6:

Si te han amenazado con despedirte de tu trabajo o te han despedido por estar embarazada...



Caso 7:

Si algún servidor público o autoridad municipal ha hecho uso de su cargo o institución para generarte algún daño...



Caso 8:

Si has denunciado ser víctima de algún tipo de violencia y las instituciones no te han proporcionado un trato digno de calidad y calidez...



Caso 9:

Si alguna vez minimizaron e ignoraron tu situación y no tomaron en cuenta tus desiciones...



Caso 10:

Si alguna vez te negaron medidas de protección aún cuando has demostrado que te encuentras en peligro por tu agresor...



VII. Denuncia

Tienes derecho a

DENUNCIAR EN LA SINDICATURA MUNICIPAL

cualquier acto de violencia Institucional

ACÉRCATE

(646)413-7613

Av. Floresta 330, Col. Obrera

sindicatura**ensenada**.gob.mx/denuncia

©Lunes a Viernes de 8:00 am a 3:00pm

